

DECRETO N° 0434

LANUS, 23 MAR 2010

Visto lo solicitado en comparecencia de fs. 227 del Expte. B-687020/96; mediante lo cual la Sra. Mazzeo Rosana Daniela, en carácter de Presidenta de la firma RADIOPAR S.A., agencia de remise, solicita las "bajas" de los vehículos autorizados en Dto. N° 1803/08; "Cambio de material rodante", del vehículo marca Fiat, dominio GCH606 y en su reemplazo alta del vehículo marca Volkswagen, dominio ICI503; "altas", de unidades marca Chevrolet, dominio HYE680 y Volkswagen, dominio IGO809, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto N° 1803/08, fueron autorizadas las unidades que solicitan "bajas" (2 unidades), y por Decreto N° 0152/09, se autorizo la unidad que solicita "cambio de material rodante".

Que del resultado de las presentes actuaciones surge un Parque Móvil actual de tres (3) unidades; en virtud de encontrarse aprobada la Verificación Técnica Vehicular la unidades que peticionan; Cambio de material rodante (1 unidad) y Altas (2 unidades); constancias a fs. 204 Vta; 215 Vta. y 221, dentro del marco legal de la Ordenanza N° 10776.

Que las unidades autorizadas deberán renovar las mismas anualmente.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1º:** Dese de Baja del servicio de remise los automotores oportunamente autorizados mediante Decreto N° 1759 de fecha 25.10.07 inserto a fs. 174/175, cuyas características y titularidad se detallan:

Marca Chevrolet, modelo Astra GLS 2.0/2007, motor 250040291, dominio GMB532, propiedad del Sr. Spagnuolo Daniel Carlos D.N.I. N° 13.437.141.-

Marca Fiat, modelo Siena HLX 1.8 MPI. SV/2006, motor IVO164982, dominio FIJ217, propiedad de la Sra. Barrera Blanca Alicia, D.N.I. N° 6.139.530.-

**Artículo 2º:** Autorízase el cambio de material rodante, del vehículo destinado al servicio de Remise; Marca Fiat, modelo Siena ELX 1.4 8V/07, motor 178F50387358541, dominio GCH606; habilitado, mediante Decreto N° 0152 de fecha 27/01/09 obrante a fs. 194/195, y en su reemplazo, **dar de alta** el automotor marca Volkswagen, modelo Voyage 1.6/2009, motor CFZ711102, dominio ICI503, manteniendo la titularidad del Sr. De Francesco Horacio Oscar D.N.I. N° 4.542.431 y otro.

**Artículo 3º:** Dése de alta a los vehículos declarados al servicio de remise, por la Sra. MAZZEO Roxana Daniela, en carácter de Presidenta de la firma RADIOPAR S.A., Agencia de Remise, ubicada en la calle V. Sarsfield Nº 2917 de esta Jurisdicción, cuyas características y titularidad se detallan:

Marca Chevrolet, modelo Corsa Classic 4 Ptas. GLS 1.4N/2009, motor T85004997, Dominio HYE680, propiedad del Sr. Juarez Raúl Norberto, D.N.I. Nº 10.025.794.-

Marca Volkswagen, modelo Voyage 1.6/2009, motor CFZ032027, dominio IGO809, propiedad del Sr. Rangogni Héctor Omar, D.N.I. Nº 7.760.659.-

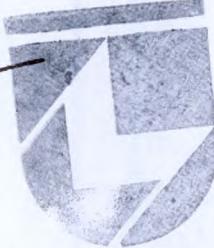
**Artículo 4º:** Conforme lo señalado en el Art. 2º y 3º, al respecto, queda constituido un Parque Móvil actualizado de tres (3) unidades, las cuales deberán renovar su autorización anualmente, contando desde las fechas de los respectivos Decretos, en concordancia a las Normas Legales en vigencia.

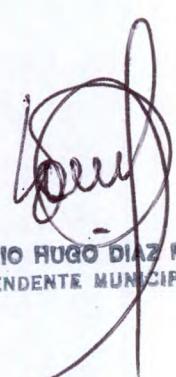
**Artículo 5º:** El Parque Móvil autorizado señalado en el Art. 4º del presente, deberá contar obligatoriamente al día, durante todo el período en que las autorizaciones se encuentran en vigencia, **con la Verificación Técnica Vehicular y con el Seguro respectivo**, que le corresponde por la categoría en que se encuentre habilitado. El incumplimiento de lo señalado en el presente, dará lugar a la caducidad automática de las Licencias habilitantes, como así también de la imposición de las sanciones administrativas correspondientes.-

**Artículo 6º:** Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección de Tránsito (Subdirección del Transporte); cumplido, gírese a la Dirección de Habilitación Comercial, para la prosecución del trámite correspondiente.-

  
Jefe Sección  
Jefe División  
Jefe Departamento

Dr. JUAN CARLOS VISCELINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
**Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ**  
INTENDENTE MUNICIPAL